

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”

EXPEDIENTE: 69/2021 - CONTR 2021 589927

OBJETO DEL CONTRATO: “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

IMPORTE DE LICITACIÓN: Noventa y siete mil doscientos sesenta y seis euros con veinte céntimos (97.266,20.-€), a lo que le corresponde un 21% IVA de veinte mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa céntimos (20.425,90.-€), siendo el total de ciento diecisiete mil seiscientos noventa y dos euros con diez céntimos (117.692,10.-€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la fecha de la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de 12 meses de duración.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

2021 0100010000 G/11A/60902/00/01	15.692,28.-€
2022 0100010000 G/11A/60902/00/01	101.999,82.-€

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2021 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta de Inicio de 11 de junio de 2021 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 9 de junio de 2021 del Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA, siendo el procedimiento de licitación el negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación de aplicación automática basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de esta Consejería con fecha 28 de junio de 2021.



ANTONIO SANZ CABELLO		29/10/2021 12:46:47	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtX492aAu4yuc3UO9NLIP6XhcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior con fecha 06 de julio de 2021.

CUARTO.- El día 12 de julio de 2021 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento de licitación negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la solicitud de oferta a la empresa ATOS SPAIN, S.A. por disponer ésta de los derechos exclusivos sobre el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 168. a) 2º de la LCSP.

QUINTO.- Con fecha 27 de julio de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a la apertura del sobre n.º 1 que contiene la “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentado por la empresa ATOS SPAIN, S.A. para el examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, comprobándose que ha sido presentado en tiempo y forma.

Por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a la lectura de la documentación del sobre n.º 1, no observándose defectos ni omisiones en la misma, por lo que la Mesa de Contratación adopta el acuerdo unánime de la admisión definitiva en este procedimiento a la entidad ATOS SPAIN, S.A., con NIF A28240752, y proceder a la negociación de la oferta, que se incluirá en el sobre n.º 2 “Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación”.

SEXTO.- El día 14 de septiembre de 2021, en nueva sesión de la Mesa de Contratación, se procede a poner a disposición de todos los miembros de la Mesa el contenido del sobre n.º 2 “Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación”, presentado en tiempo y forma por la entidad licitadora ATOS SPAIN, S.A., dándose lectura de la proposición económica aportada por esta empresa conforme al modelo del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta presentada por esta empresa es la siguiente:

Se compromete, en nombre de Atos Spain, S.A. a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (97.266,20€) IVA excluido.**

A esta cantidad le corresponde un IVA de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (20.425,90 €)**

Nº de lote	Denominación del artículo	Nº de Unidades	Importe Total en euros
ÚNICO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DEL DEL SOFTWARE D&M™ PRESS CONNECT PLUS - 12 meses, usuarios ilimitados	1	58.359,72€
	SOPORTE D&M™ PRESS CONNECT PLUS	1	38.906,48€
TOTAL			97.266,20€

Nº de jornadas adicionales a las exigidas en el apartado 2.2 del PPT: no se ofertan jornadas adicionales a las 20 jornadas que establece el apartado 2.2. del PPT.

ANTONIO SANZ CABELLO		29/10/2021 12:46:47	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtX492aAu4yuc3UO9NLIP6XhcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Concluida la lectura, se traslada dicha documentación al vocal del Servicio de Publicaciones y BOJA para que se proceda a la negociación de la oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del PCAP.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de septiembre de 2021, en nueva sesión de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura de los informes elaborados por el Servicio Técnico, una vez concluida la fase de negociación sobre los términos del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del PCAP, con el siguiente resultado:

En el primer informe suscrito por el Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA con fecha 15 de septiembre de 2021, se hace constar que tras el análisis pormenorizado de la oferta presentada por la entidad licitadora en el sobre n.º 2 y aplicando los criterios y baremos establecidos en el Anexo XII del PCAP, la puntuación obtenida es de 0 puntos en total, al no haber reducción del presupuesto de licitación ni haberse ofertado jornadas adicionales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Con respecto a este primer informe se presenta también por el servicio técnico una corrección del mismo, suscrita con fecha 22 de septiembre de 2021, modificándose la puntuación de la oferta en 85 puntos en total, ya que según el Anexo XII del PCAP:

“El importe de la proposición económica es de 97.266,20€, siendo 97.266,20€ el importe de licitación (la misma cantidad).

Según la fórmula del Anexo XII del PCAP, si hay un único licitador, como es el caso, la puntuación será de 85 puntos en este apartado.”

Respecto al segundo informe del Servicio de Publicaciones y BOJA, suscrito con fecha 22 de septiembre de 2021, emitido tras la presentación de mejoras por parte de la entidad licitadora a solicitud del servicio técnico, se hace constar que al ofertar esta entidad 5 jornadas adicionales a las establecidas en el apartado 2.2 del PPT, su puntuación en este apartado es de 15 puntos, de conformidad con lo establecido en el Anexo XII del PCAP, siendo su puntuación total por tanto de 100 puntos.

Vistos los dos informes, que son aceptados por la Mesa de Contratación, ésta acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta la correspondiente a la entidad ATOS SPAIN, S.A., con NIF A28240752, al ser la única proposición presentada y cumplir con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen en esta licitación, siendo su importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20.-€), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.425,90.-€), ascendiendo el importe total a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS(117.692,10.-€), así como requerir en la forma prevista en la cláusula 7.2 del PCAP a la entidad ATOS SPAIN, S.A. para que aporte la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

OCTAVO.- El día 19 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose al estudio de la documentación previa presentada por la empresa ATOS SPAIN, S.A. ante el requerimiento efectuado por el órgano de contratación, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la citada entidad debe subsanar determinada documentación.

ANTONIO SANZ CABELLO		29/10/2021 12:46:47	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtX492aAu4yuc3UO9NLIp6XhcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOVENO.- Con fecha 26 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio de la subsanación de la documentación previa presentada por la empresa ATOS SPAIN, S.A. ante el requerimiento efectuado de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la misma es correcta y presentada en plazo, por lo que queda subsanada y conforme a lo establecido en los pliegos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESSTM CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” a la empresa ATOS SPAIN, S.A., por un importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20.-€), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.425,90.-€), ascendiendo el importe total a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (117.692,10.-€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” a la empresa ATOS SPAIN, S.A., por un importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20.-€), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.425,90.-€), ascendiendo el importe total a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (117.692,10.-€), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica.

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

ANTONIO SANZ CABELLO		29/10/2021 12:46:47	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtX492aAu4yuc3UO9NLIP6XhcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello

ANTONIO SANZ CABELLO		29/10/2021 12:46:47	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwtX492aAu4yuc3UO9NLIP6XhcJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	